La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina RESUELVE.

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el Nº 6369, sobre Acta Complementaria del Convenio "Unidad de Enlace Provincial Información y Conectividad", celebrado el día 10 de junio de 2002 entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Consejo Federal de Inversiones; ratificado mediante Decreto provincial Nº 1296/02.

Artículo 2°.- Registrese, comuniquese y archivese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2002.

RESOLUCIÓN Nº

/02.-

RAFAEL JESUS CONTES

Poder Legislativo